



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

G. R. I.	
REG. N°	5065337
EXP. N°	1895087



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 279 -2021-GRJ/GRI

Huancayo, 08 SEP 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 244-2021-GRJ/GRI, de fecha 03 de setiembre del 2021; Informe Técnico N° 663-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de setiembre del 2021; Reporte N° 89-2021-GRJ/GRI-SGSLO/CL, de fecha 01 de setiembre del 2021; Reporte N° 209-2021-GRJ-OAF/CC, de fecha 23 de agosto del 2020; Reporte N° 020-2021-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 20 de agosto del 2021; Memorando N° 2565-2021-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 13 de agosto del 2021; Reporte N° 083-2021-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 13 de agosto del 2021; Reporte N° 242-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 06 de agosto del 2018; Reporte N° 0048-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 02 de agosto del 2018; Memorando N° 2384-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de julio del 2021; Reporte N° 040-2018-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 30 de julio del 2018; Expediente de liquidación financiera, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 040-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de enero del 2015; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 048-2018-GRJ/GRI, de fecha 20 de enero del 2018; Expediente de Liquidación Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" señala en su artículo 29.4 lo siguiente: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.", siendo que, realizado la liquidación financiera corresponde realizar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, suscribiendo el Formato N° 09;

Que, en lo que respecta, estando al Informe Técnico N° 244-2021-GRJ/GRI, de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, se desprende literalmente lo siguiente:

III. ANALISIS:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 040-2015-G.R.-JUNIN/GRI**, de fecha 30 de enero de 2015, en el ARTICULO PRIMERO, menciona la APROBACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIN JUNIN" - CODIGO SNIP: 266203**, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre 2014.

VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1'532,204.03
SUPERVISIÓN	:	S/.	54,008.61
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	1'586,212.64

Son: Un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos doce con 64/100 Nuevos Soles.

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA	:	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIN JUNIN" - CODIGO SNIP: 266203.
CONTRATISTA	:	A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
CONTRATO DE OBRA	:	N° 282-2015- GRJ/GGR de fecha 16/10/2015
SISTEMA	:	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 037-2015 GRJ/CEP/CEO Primera Convocatoria
MONTO DEL CONTRATO	:	S/. 1'532,204.03
RESIDENTE DE OBRA	:	Arg. HERNAN LUCIO CHANCA LLACTA CAP N°4808
INSPECTOR DE OBRA 01	:	Ing. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA CIP N°77337: desde el 26/10/2015 al 21/11/2015
INSPECTOR DE OBRA 02	:	Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES CAP N°2628: desde el 24/11/2015 al 28/12/2015
SUPERVISOR	:	Ing. CHOQUE CONTRERAS ANGEL CIP N°85009, desde el 02/01/2016 al 03/08/2016
CONTRATO SUPERVISION	:	CONTRATO DE PROCESO N°426-2015-GRJ/GGR. de fecha 16/12/15





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



INSPECTOR DE OBRA 03

: Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES CAP N° 2628. desde el 14/09/2016 al 02/05/2017

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL
PROGRAMADO CONTRATADO				
1	Del Contrato de Obra (1)	1'298,477.99	233,726.04	1'532,204.03
2	Reajustes del Contrato de Obra (2)	0.00	0.00	0.00
(A) COSTO REAL DE LA OBRA (1+2)				S/ 1'532,204.03
AUTORIZADO				
3	Del Contrato de Obra (3)	1'298,477.99	233,726.04	1'532,204.03
4	Reajustes del Contrato de Obra (4)	14,084.75	2,535.26	16,620.01
5	Deducción del Adelanto de Materiales (5)	2,691.99	484.56	3,176.55
6	Deducción del Adelanto Directo (6)	2,072.76	373.10	2,445.86
(B) COSTO REAL DE OBRA (3+4-5-6)				S/ 1'543,201.63
PAGADO				
7	Monto total pagado (7)	1'298,478.00	233,726.04	1'532,204.04
8	Reajustes del contrato de obra (8)	0.00	0.00	0.00
(C) MONTO TOTAL PAGADO (7+8)				S/ 1'532,204.04
SALDO POR AMORTIZAR				
9	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
10	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
(D) SALDO POR AMORTIZAR (9+10)				S/ 0.00
MULTA Y/O PENALIDAD				
11	Por retraso en culminación de Obra (Art. 165 RLCAE)	0.00	0.00	0.00
(E) PENALIDAD (11)				S/ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR PENALIDAD (F)=B-C+D-E				S/ 10,997.59

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 048-2018-GRJ/GRI de fecha 29 de enero de 2018, en el ARTÍCULO PRIMERO se resuelve APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO N° 282-2015-GRJ/GGR de fecha 16 de octubre del 2015 de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIN JUNIN"** - CODIGO SNIP: 266203, suscrito de una parte por el Gobierno Regional de Junín y la empresa **A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por el monto de **S/ 1'543,201.63 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil doscientos uno con 63/100 Soles)** incluido IGV e incluido el saldo a favor del contratista de **S/ 10,997.59 (Diez mil novecientos noventa y siete con 59/100 Soles)**, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2015 al 2020. Se realiza la liquidación final para proceder con su cierre, para ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, Registro de Cierre de Inversión; con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 *"La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



1. El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2015 al 2020, por la modalidad de Contrato, el Presupuesto fue de **S/. 1,681,360.00** Soles.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2015 META 268 - 418 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	268	'00	52,450.00	52,450.00
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	418	'00	1,131,731.00	1,131,731.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2015 **1,184,181.00** **1,184,181.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2016 META 237 - 595 RUBRO 19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	237	'00	4,545.00	4,545.00
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	237	'19	403,974.00	403,974.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	595	'19	50,508.00	50,508.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2016 **459,027.00** **459,027.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 META 407 - RUBRO 19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	407	'19	20,337.00	20,337.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 **20,337.00** **20,337.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META 410 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	410	'00	10,998.00	10,998.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 **10,998.00** **10,998.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 000 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Otros Gastos de Activos No Financieros	351	'00	6,817.00	6,817.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 **6,817.00** **6,817.00**

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2015-2018-2020 **1,681,360.00** **1,681,360.00**

2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2015 al 2020 alcanzó a la suma de **S/ 1,645,114.63** Soles.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 268 - 418 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	268	'00	47,905.00	47,905.00
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	418	'00	1,131,730.83	1,131,730.83

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 **1,179,635.83** **1,179,635.83**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 237 - 595 RUBRO 19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
------------	-------------	------	-------	-------	-------





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	237	'00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	237	'19	400,473.21	400,473.21
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	595	'19	33,672.00	33,672.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 **434,145.21** **434,145.21**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 407 - RUBRO 19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	407	'19	20,336.00	20,336.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 **20,336.00** **20,336.00**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 410 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	410	'00	4,181.52	4,181.52

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 **4,181.52** **4,181.52**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 META 000 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.2.2	Otros Gastos de Activos No Financieros	351	'00	6,816.07	6,816.07

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 **6,816.07** **6,816.07**

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015-2018-2020	1,645,114.63	1,645,114.63
---	---------------------	---------------------



3. De la Ejecución Presupuestal Financiera.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO PRESUPUESTAL	
2196823	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIN JUNIN"	AÑO 2015 META 268 RUBRO 00 META 418 RUBRO 00	1,184,181.00	1,179,635.83	1,179,635.83	4,545.17
AÑO 2016 META 084 RUBRO 19 - META 091 RUBRO 19		459,027.00	434,145.21	434,145.21	24,881.79	
AÑO 2017 META 407 RUBRO 19		20,337.00	20,336.00	20,336.00	1.00	
AÑO 2018 META 410 RUBRO 00		10,998.00	4,181.52	4,181.52	6,816.48	
AÑO 2020 META 000 RUBRO 00		6,817.00	6,816.07	6,816.07	0.93	
	TOTAL S/.	1,681,360.00	1,645,114.63	1,645,114.63	36,245.37	





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



4. El Costo Final de la Obra asciende a lo siguiente.

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	47,905.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,543,201.63
3	SUPERVISIÓN DE OBRA + GASTOS GENERALES	50,508.00 3,500.00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		1,645,114.63

I. CONCLUSIONES:

- Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, con Reporte N° 892021-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 01/09/2021; la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por el C.P.C. Roel Torres Hilario Coordinador (e) de Contabilidad a través de Reporte N° 209-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 23.08.2021; y el Informe Técnico N° 000-2021-GRJ/GRI/SGSLO del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael.
- SE CONCLUYE** que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la obra fue de S/ **1,681,360.00** (Un millón seis cientos ochenta y un mil trescientos sesenta con 00/100 Soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/ **1,645,114.63** (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cientos catorce con 63/100 Soles) para la ejecución presupuestal de los años 2015 al 2020, quedando un **SALDO PRESUPUESTAL** de S/ **36,245.37** (Treinta y seis mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles).



DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 1,681,360.00	S/ 1,645,114.63	S/ 1,645,114.63	S/ 36,245.37

- La Liquidación Técnica de Contrato de Obra no exime al Contratista la responsabilidad por la calidad ofrecida, la misma que no puede ser inferior a (7) años, contado a partir de la conformidad de recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Asimismo, la Entidad podrá reclamar la subsanación de los vicios ocultos que advierta con posterioridad a la recepción de la obra o a la liquidación de contrato de obra hasta treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato de obra, el cual no debe ser menor a siete (7) años contados desde la recepción de la obra.
- Por lo expuesto, esta Gerencia da la **APROBACIÓN al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra**, el cual remito para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo precedentemente descrito, podemos precisar que la referida información señalada por la Gerencia Regional de Infraestructura es concordante con el Informe Técnico N° 663-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien concluyó que el costo real de la Obra a nivel de metas presupuestarias asciende a S/. 1'645,114.63 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ciento catorce con 63/100 Soles);

Que, por otro lado, estando al Reporte N° 020-2021-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por la Conciliadora Financiera C.P.C. Nelly H. Boza V., se advierte que se obtuvo en términos contables el total de la ejecución según liquidación financiera el cual asciende a S/. 1'645,114.63 Soles, el mismo que es concordante con el Reporte N° 0048-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 02 de agosto del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



2018, suscrito por la C.P.C. Gladys Isabel Villalba Olivera, quien concluyó también que el monto de la ejecución según liquidación la financiera asciende a S/. 1'634,117.04 Soles;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en merito a los principios jurídicos de veracidad, verdad material, buena fe y principio de confianza y el uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por el cual se delegó facultades al Gerente Regional de Infraestructura, y estando a los fundamentos precedentemente señalados.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIN JUNIN" - CODIGO SNIP: 266203", del Gobierno Regional Junín, con un presupuesto autorizado de la obra de S/. 1'681,360.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos sesenta con 00/100 Soles); un presupuesto ejecutado de obra que asciende S/. 1'645,114.63 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ciento catorce con 63/100 Soles) para la ejecución presupuestal de los años 2015 al 2020; quedando un saldo presupuestal de S/. 36,245.37 (Treinta y seis mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles).



DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 1,681,360.00	S/ 1,645,114.63	S/ 1,645,114.63	S/ 36,245.37

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIN JUNIN" - CODIGO SNIP: 266203"; asimismo **DETERMINAR** la responsabilidad a los funcionarios que intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR el Expediente original de la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIN JUNIN" - CODIGO SNIP: 266203"; a la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

